



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

Contrato Abierto para la prestación del servicio de creatividad, diseño, producción, post-producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el ejercicio 2018, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado **SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **CÉSAR DAVID MARES PALACIOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de creatividad, diseño, producción, post-producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el ejercicio 2018, solicitado por la Coordinación Técnica de Difusión.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062202 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000183873-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 9 de mayo de 2018.

I.6.- El presente contrato fue autorizado por la Coordinación Técnica de Difusión mediante oficio 09 9001 GB0020/GBB1/2018/252, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1º de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número R8M0484</p>
---	---	---

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento y numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.7.- Con fecha 5 de junio de 2018 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la autorización mencionada en la Declaración que antecede, a través del oficio número 09 53 84 61 1CFJ/**04029**, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.


II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2014.

II.2.- César David Mares Palacios, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 35,412 de fecha 4 de marzo de 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada Graciela Oliva Jiménez Godínez, Titular de la Notaría Pública número 75 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Tiene como objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural, y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

II.4.- Dentro de sus atribuciones está la de realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número R8M0484
---	--	--

discriminación, por sí mismo o a través de terceros, de conformidad con el artículo 11, fracción IV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

II.5.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: OPM100331UG5.

II.6.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calzada Santa Catarina número 267, Colonia San Angel Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01060, Ciudad de México; teléfono: 5533 0730, extensión 2001; correos electrónicos: contacto@spr.gob.mx y cmares@spr.gob.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de creatividad, diseño, producción, post-producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el ejercicio 2018, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Una vez revisados y validados los entregables por parte del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por **"EL PROVEEDOR"** a la Coordinación Administrativa para que se inicie el trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener copia del oficio de referencia.

Después de que **"EL PROVEEDOR"** obtenga la validación de sus entregables por parte del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en calle Tokio número 92, Segundo Piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

Ciudad de México, las ordenes de trabajo correspondientes y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en las mismas; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

“EL INSTITUTO” no dará trámite de pago de los servicios prestados, si **“EL PROVEEDOR”** omite entregar las órdenes de trabajo que avalen el servicio solicitado y prestado, junto con los entregables y el CFDI correspondiente.

Todos los servicios serán verificados con los entregables enviados por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL INSTITUTO”**.

El pago será cubierto en varias exhibiciones (por solicitud de producción de campaña) una vez que se haya realizado la entrega de los correspondientes entregables de la producción de campaña institucional, el número de entregables facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada solicitud de producción de campaña.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión en su carácter de administrador del contrato, del CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Página 4 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, en el domicilio anteriormente citado, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio Fiscal.
- Nombre de la Institución bancaria (Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.).
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne "EL INSTITUTO".
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R8M0484

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

“EL PROVEEDOR” a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de cada campaña, la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de la campaña solicitada, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, que se encuentra incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, que se elaborarán y se entregarán por cada una de las campañas mediante una solicitud de producción de campaña.

LUGAR.- La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones de “EL PROVEEDOR” y los materiales y entregables se presentarán, ante la Coordinación Técnica de Difusión, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las entregas se determinarán en cada una de las solicitudes de producción de campaña y en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá llevar a cabo la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales, cumpliendo como mínimo con los requerimientos señalados en el Anexo Técnico, sin embargo, tanto las versiones como el número de éstas podrán cambiar de acuerdo al programa y estrategia autorizado por la Secretaría de Gobernación, por lo que “EL PROVEEDOR”, está obligado a modificarlas tantas veces sea necesario, sin que esto genere un cargo extra a “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

Todas las campañas se someterán a la aprobación de las autoridades de **"EL INSTITUTO"**, así como a la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad y la Dirección General de Imagen, por tanto, serán modificadas cuantas veces sea necesario sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, hasta su entrega a entera satisfacción de la Unidad de Comunicación Social.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo suficiente para cumplir con los tiempos de entrega y de respuesta establecidos por **"EL INSTITUTO"**, para cada una de las campañas, así como con el software necesario, para lograr la calidad óptima en todos y cada uno de los trabajos y servicios que se realicen y el equipo técnico necesario para la producción de los materiales para medios electrónicos.

"EL PROVEEDOR" entregará los materiales de las campañas ante la Coordinación Técnica de Difusión, para que ésta los revise, valide y otorgue su visto bueno de conformidad con lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** de la siguiente forma:

Para cada solicitud de producción de campaña se deberá presentar, según corresponda, los materiales establecidos en el apartado 2. "Características del servicio" del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La prestación del servicio será a partir de día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de cada campaña y el anexo técnico correspondiente para la producción de la misma, por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse en las oficinas de la Coordinación Técnica de Difusión, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con el Administrador del Contrato o con el personal que él autorice, a fin de formular de común acuerdo la Planeación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con el administrador del contrato para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los conceptos rectores.

Todo proceso de filmación y/o grabación, fotografía, casting, etc., podrá ser verificado por el personal que designe el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.
- Descripción amplia y detallada de los servicios.
- Objeto del Servicio.
- Características del servicio.
- Autorización de los diferentes signos distintivos.



MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- El Administrador del contrato, será el área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de la prestación del servicio, así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que los servicios sean realizados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a los Términos y Condiciones señaladas en el Anexo Técnico y solicitudes de producción de campaña.

Si durante la prestación de los servicios, surge la necesidad de cambiar al área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** la nueva designación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la realización del cambio.

La verificación y aceptación de los servicios se realizará conforme a lo siguiente: se verificará que la prestación de los servicios cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Todos los reportes, informes, estudios, resultados, productos, que se deriven de la prestación de los servicios serán entregados al administrador del contrato, en las fechas que sean requeridos por esta último, a fin de verificar que cumplan las condiciones y características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho intelectual reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial, intelectual y de imagen que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva de **"EL INSTITUTO"** salvo que exista impedimento en contrario.

Asimismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo establecido en el numeral 8.-, del inciso a), del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
6. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por “LAS PARTES” en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial previa, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Cada una de “LAS PARTES”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “LAS PARTES” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “EL INSTITUTO” y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso “LAS PARTES”, con motivo del presente contrato. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose “EL PROVEEDOR”, adicionalmente a lo siguiente:

- a) Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de “EL INSTITUTO”, únicamente para cumplimentar el objeto del presente contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

d) No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del Licenciado Javier Uribe Moreno, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión de "EL INSTITUTO", administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **15 de junio de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Representante Legal


AILBGP/PPDA

"EL PROVEEDOR"
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO



CÉSAR DAVID MARES PALACIOS
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SW LEAD"

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS

1. Objeto del Servicio.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo y de manera indistinta "EL INSTITUTO" y/o IMSS); requiere de un proveedor para la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucional de comunicación social para el 2018, relacionadas con las atribuciones propias del Instituto.

Durante todo el tiempo que esté vigente la prestación del servicio, el proveedor se obliga a la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucional de comunicación social para el 2018, relacionadas con las atribuciones propias del Instituto y conforme a sus necesidades.

2.- Características del Servicio.

"EL INSTITUTO" requiere difundir sus diferentes campañas institucionales, a su público objetivo conformado por mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad, a nivel nacional, con nivel socioeconómico C+, C y D+,D (del clasificador de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública A.C.), a fin de realizar un esfuerzo para fortalecer la imagen de "EL INSTITUTO".

Al efecto, "EL PROVEEDOR" debe encargarse de la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, de conformidad con lo siguiente:

➤ **CONCEPTUALIZACIÓN, CREATIVIDAD Y DISEÑO.**

Para la conceptualización, creatividad y diseño de las diferentes campañas, "EL PROVEEDOR" deberá entregar por campaña:

Una carpeta que contenga como mínimo: Antecedentes, definición del objetivo estratégico de la campaña y público objetivo, conforme al brief entregado por "EL INSTITUTO".

Para la creatividad y diseño de los materiales de cada campaña, solicitada por el administrador del contrato así como sus diferentes versiones se entregarán lo siguiente:

- I. De entre uno y seis spots de televisión de 20 o 30 segundos cada uno (en guión y/o story board).
- II. De entre uno y seis spots de radio de 20 o 30 segundos cada uno (en guión).
- III. De entre uno y dos spot de cine de 60 segundos (en guión y/o story board).
- IV. Ejemplos de materiales diseñados para prensa, revistas, medios complementarios y digitales, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", en caso de requerirse deberá entregar material promocional (trípticos, dípticos, carteles, por mencionar algunos), desarrollados con base en las tomas fotográficas que para tal fin se lleven a cabo en el momento de la producción.

El licitante deberá cotizar con un precio unitario por campaña conforme al formato de propuesta económica contenida en el documento denominado términos y condiciones.

La contratación será abierta atendiendo el presupuesto autorizado.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

➤ PRODUCCIÓN

"EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo los proyectos, filmaciones, grabaciones, edición y elaboración de material con el concepto rector previamente aprobado por "EL INSTITUTO", y deberán contener de manera general, lo siguiente:

- I. De la producción de spots de tv y cine: Se entregará a "EL INSTITUTO" entre uno y seis spots de televisión de 20 o 30 segundos y de entre uno y dos spot de cine de 60 segundos.
- II. De la producción de radio: Se entregará a "EL INSTITUTO" de entre uno y seis spots de radio de 20 o 30 segundos. En caso de ser necesario se utilizará música original y distintos locutores, previa aprobación por parte de "EL INSTITUTO".
- III. Ejemplos de materiales diseñados para prensa, revistas, medios complementarios y digitales, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", en caso de requerirse deberá entregar material promocional (trípticos, dípticos, carteles, por mencionar algunos), desarrollados con base en las tomas fotográficas que para tal fin se lleven a cabo en el momento de la producción.

"EL PROVEEDOR" se encargará de todos los gastos correspondientes a la producción:

- Personal Técnico
- Gastos de Producción
- Vestuario y maquillaje
- Foro/Locaciones
- Equipo
- Talento
- Foto fija
- Edición y audio
- Postproducción
- Demás necesidades acordes a la producción del concepto rector seleccionado.

Talento: El Talento Artístico y Fotógrafos deberán ceder los derechos patrimoniales del uso del material e imágenes por el lapso de un año de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, plazo que si el Instituto lo requiriere se podrá ampliar por otro año, para que la campaña se siga difundiendo, en cuyo caso el Instituto está obligado a cubrir al talento artístico las regalías correspondientes por ese año de ampliación.

La cesión de derechos de imagen fotográfica y actuación deberá considerar que "EL INSTITUTO" podrá difundir el contenido en cualquier formato y cualquier medio conocido o por conocer y que considere conveniente tales como: televisión, radio, prensa, revistas, medios complementarios y digitales; en medios internos, como pantallas en unidades médicas, materiales de promoción al interior de "EL INSTITUTO", eventos institucionales, mismos que son de manera enunciativas mas no limitativa. Asimismo, podrá compartir sus contenidos con otras instituciones para su difusión, de considerarlo conveniente.

Tomas fotográficas: En el momento de la producción se realizarán las tomas fotográficas para la producción de los medios impresos (prensa y revistas), complementarios y digitales, así como cualquier otro uso que requiera "EL INSTITUTO". De las tomas fotográficas realizadas, la Coordinación Técnica de Difusión, seleccionará por lo menos seis que serán retocadas y entregadas a su entera satisfacción.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

➤ **COPIADO**

Para el copiado se entregará por campaña lo siguiente:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
<p>De entre uno y seis spots de televisión de 20 o 30 segundos cada uno.</p>	<p>Se requiere entrega de masters en formato digital. Se requiere copiado en alguno(s) de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Betacam Digital (1 por versión) ◦ HDCAM (2 por versión) • .mov SD (1 por versión) ◦ .mov HD (1 por versión) ◦ .AVI SD (1 por versión) ◦ XDCAMHD (1 por versión) ◦ .mpeg2 SD (1 por versión) • DVD PLAYER (1 por versión)
<p>De entre uno y dos spot de cine de 60 segundos.</p>	<p>Se requiere entrega de masters en formato digital. Se requiere copiado en alguno(s) de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DCP: JP2K,INTEROP,1998X1080 FLAT2K,XYZ,24FPS,5.1 Canales,24 bi,48 khz sin compresión, .ZIP (1 por versión) • USB con DCP (Master): Formato: Apple Pro Rest 422 HQ 1920 X 1080 HD o en H264 1920 X1080. (1 por versión)
<p>De entre uno y seis spots de radio de 20 o 30 segundos cada uno.</p>	<p>Se requiere entrega de masters en formatos digital MP3 y disco compacto.</p>

SALE



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	(1 por versión)
Seis tomas fotográficas retocadas como mínimo.	Se requiere entrega en formato digital.
Originales para prensa, revistas, medios complementarios, digitales y en su caso material promocional.	Con base en las necesidades del Instituto. Se requiere entrega en CD o USB.

Los productos antes señalados se entregarán dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de una campaña y el anexo técnico correspondiente para la producción de cada campaña.

El licitante deberá contar con lo necesario para la producción de las piezas de comunicación anteriormente señaladas, mismas que podrán incluir según se requiera, lo siguiente:

✓ **CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRE-PRODUCCION**

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyecto • Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaletas • Guiones • Story board
---	---

✓ **PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES** .- El licitante deberá contar con las siguientes personas:

<ul style="list-style-type: none"> • Realizador • Asistente de Dirección • Productor Ejecutivo • Productor • Asistente de producción • Asistente de arte • Sonidista • Microfonista • Maquillista • Diseñador de vestuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Operador de audio • Switsher • Camarógrafo • Animador • Postproductor • Iluminación • Jefe de iluminación • Secretaria • Director de sonido • Casting
--	--

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

<ul style="list-style-type: none"> • Asistente de escenografía • Fotógrafo • Editor 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente de cámara • Director de fotografía • Foto fija • Productor de línea
--	--

Lo cual comprobará el licitante mediante contrato.

✓ **EQUIPAMIENTO.-** deberá contar con:

Sistema	Equipo
SISTEMA DE CÁMARAS HD DE FORO DE TELEVISIÓN	Sistema de 3 cámaras de televisión HD con conexión triaxial control de colorimetría remoto y óptica HD Pedestales con volante Dolly con capacidad de carga de
SISTEMA DE GENERACIÓN DE GRÁFICOS BROADCAST	Sistema de generación de gráficos HD, estación de control general (Engine), Estación de generación de gráficos (artista), Estación de ejecución de Gráficos.
CONSOLAS DE AUDIO DIGITAL	Consola de audio digital de 48 canales Consola de audio digital de 32 canales 2 pares Bocinas de monitoreo de audio
SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO HD 1.5 BANCOS	SWITCHER DE Video HD de 1.5 bancos, con licencia de efectos DDR, KEYS completa
SISTEMA DE EDICIÓN DE VIDEO HD	Sistema de edición
SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FORO DE TELEVISIÓN	Sistema de control de iluminación Dimmer Luminarias Portátil Cargadores varios Fresnell de luminaria
SISTEMA DE TELEPROMTER DE-17" PARA 3 CÁMARAS DE TELEVISIÓN	Sistema de telepromter de 17" para 3 cámaras de televisión, con estación de operación y control de velocidad de lectura
SISTEMAS DE CÁMARAS PORTATIL HD	Cámaras portátil HD Cámara full frame y accesorios
SISTEMA DE MICROFONÍA PORTATIL	Cápsulas de microfonía
SISTEMA DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CD/DVD/BLURAY PROFESIONAL CON DISCO DURO INTERNO	Grabadoras de video y audio con bluray y dvd, con disco duro interno
SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS 14.4 volts	Cargadores de dos posiciones suministro con 70 watt.90-250vac amplio rango de entrada

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	Baterias digital dionic battery 14.4 volt 90 wat/hours
CABINA DE VOZ EN OFF Y PROPRODUCCIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS	Sistema de edición. Software PROTOOLS 9 Consola digital 22 canales Micrófonos Monitores autoamplificados Incluye servicio de edición de voz y audio digital para nivelación, ecualización eliminación de ruido ambiente, mezcla de audio, introducción de incidentales y entrega de masters de audio para radio y televisión

Lo cual comprobará el licitante según corresponda mediante contrato y/o factura

➤ **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO.**

- Se deberá desarrollar la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado, conforme a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2018.
- Se deberán realizar los proyectos, filmaciones, grabaciones, edición y la elaboración de material con el concepto creativo desarrollado para cada campaña.
- Todos los entregables se deberán remitir a la Coordinación Técnica de Difusión de "EL INSTITUTO", para que ésta los revise, valide y otorgue su visto bueno.
- En las campañas en comento, se deberán incluir el logotipo institucional, tomando en consideración la norma que lo rige (Guía de Aplicación del Logotipo Institucional), así como el concepto rector definido y/o autorizado (firma/slogan) por "EL INSTITUTO".
- Asimismo, se deberá incluir cuando se requiera, el logotipo del Gobierno de la República, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 disponible en la página de la Presidencia de la República.
- Los mensajes deberán ser diseñados con un lenguaje gráfico y textual claro, directo, de fácil comprensión y recordación para el público objetivo.
- Los spots de televisión podrán ser utilizados en carteleras electrónicas, Internet, así como en cualquier otro medio complementario electrónico.
- Todos los materiales realizados por "EL PROVEEDOR" serán propiedad de "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales, cumpliendo como mínimo con los requerimientos señalados en este documento, sin embargo, tanto las versiones como el número de éstas podrán cambiar de acuerdo al programa y estrategia autorizado por la Secretaría de Gobernación, por lo que "EL PROVEEDOR", está obligado a modificarlas tantas veces sea necesario, sin que esto genere un cargo extra a "EL INSTITUTO".

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

- Todas las campañas se someterán a la aprobación de las autoridades de "EL INSTITUTO", así como a la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad y la Dirección General de Imagen, tal como lo establece el artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2018, por tanto, serán modificadas cuantas veces sea necesario sin costo adicional para "EL INSTITUTO", hasta su entrega a entera satisfacción de la Unidad de Comunicación Social.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo suficiente para cumplir con los tiempos de entrega y de respuesta establecidos por "EL INSTITUTO", para cada una de las campañas, así como con el software necesario, para lograr la calidad óptima en todos y cada uno de los trabajos y servicios que se realicen y el equipo técnico necesario para la producción de los materiales para medios electrónicos.

3.- Productos Entregables.

El proveedor entregará los materiales de las campañas ante la Coordinación Técnica de Difusión, para que ésta los revise, valide y otorgue su visto bueno de conformidad con lo solicitado por el Instituto de la siguiente forma:

Por cada solicitud de producción de campaña se deberá presentar según corresponda, los materiales establecidos en el apartado 2. características del servicio/copiado.

4.- Lugar de prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor y los entregables y materiales se presentaran, ante la Coordinación Técnica de Difusión, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Quinto Piso, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

5.- Planeación del Servicio.

La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de cada campaña y el anexo técnico correspondiente para la producción de la misma, por lo cual, el proveedor deberá presentarse en las Oficinas de la Coordinación Técnica de Difusión, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Quinto Piso, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con el Administrador del Contrato o con el personal que él autorice, a fin de formular de común acuerdo la Planeación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con el administrador del contrato para presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los conceptos rectores.

Todo proceso de filmación y/o grabación, fotografía, casting, etcétera, podrá ser verificado por el personal que designe el Administrador del contrato.

6.- Autorización de los diferentes signos distintivos.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

"EL INSTITUTO" conforme a la Ley de la Propiedad Industrial, tiene el uso exclusivo de diferentes signos distintivos. Así mismo "EL INSTITUTO", durante la vigencia de la prestación del servicio podrá adquirir el uso exclusivo de otros signos distintivos, mismos que podrían ser utilizados para la conceptualización, creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de sus diferentes campañas institucionales 2018, por lo que se dará la autorización respectiva a "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan registrado.

En tal virtud, para los fines exclusivos de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" autoriza a "EL PROVEEDOR" el uso de los referidos signos distintivos para la producción de las diferentes campañas institucionales 2018 objeto de la prestación del servicio, por lo que el "PROVEEDOR", no podrá ceder, ni utilizar dichos signos distintivos para otros fines, ni transferir, total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la prestación del servicio.

7.- Patentes, marcas y derechos.

El proveedor se obligará frente al Instituto, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio al proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, por lo que todos los derechos, gastos y honorarios que se generen por ello, correrán por cuenta única y exclusiva del proveedor.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial, intelectual y de imagen que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del Instituto.

8.- Propiedad Intelectual e Industrial.

El proveedor reconoce y acepta expresamente que la titularidad de todos los reportes, informes, estudios, resultados, productos, resultado de los servicios materia de este instrumento legal, pertenece de manera exclusiva al Instituto, aún los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos, razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de todos los reportes, informes, estudios, resultados y productos, de acuerdo con lo pactado en el contrato que se formalice para su explotación, distribución y comercialización por cualquier medio de comunicación presente o futuro, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

En este sentido, el proveedor acuerda que el Instituto tendrá la titularidad de los derechos patrimoniales, de manera exclusiva, de todas las obras y demás productos que se deriven de la contratación, así como el Instituto podrá registrarlos ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR). Para tal efecto, desde este momento, el proveedor reconoce dicha titularidad patrimonial en favor del Instituto.

El proveedor manifiesta que con la firma del contrato que se suscriba se da por pagado por la transmisión de los derechos patrimoniales de titularidad de las obras que con motivo del presente se generen o adquieran, y da derecho al Instituto de explotarlas y difundirlas por el plazo de quince años y de acuerdo a sus necesidades de difusión, lo anterior, debido a que las

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

mismas se difundirán a nivel nacional y toda vez que forman parte de los objetivos de comunicación del Instituto, de conformidad con el artículo 30 y 31 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Derivado de lo anterior el proveedor manifiesta que releva de toda responsabilidad al Instituto, de cualquier demanda o reclamación que llegare a formular cualquier persona física o moral que se considere con derechos sobre las obras que con motivo del presente se generen o adquieran, respondiendo por la autoría y originalidad de la misma.

Asimismo, el proveedor reconoce que con la firma del contrato y sus anexos no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del Instituto, sin que esto constituya limitación alguna, en relación a patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del acceso a dicha propiedad industrial que el proveedor llegue a tener en el cumplimiento del presente contrato y sus Anexos.

El Instituto en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por el proveedor, en caso de que el proveedor viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar al Instituto de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma el proveedor no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del Instituto, sus marcas, diseños o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de éste.

Todos los reportes, informes, estudios, resultados, productos, que de manera enunciativa más no limitativa deriven de la prestación de los servicios quedarán en beneficio del Instituto, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que el proveedor en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

9.- Confidencialidad.

El proveedor acepta considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tenga acceso, con motivo del contrato que se celebre. De la misma manera, conviene en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose el proveedor, adicionalmente a lo siguiente:

- a) Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto del contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

10.- La contratación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales de comunicación social para el 2018, será a través de un contrato abierto con un presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

b) Realizar pruebas.- No aplica


c) Modificar la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico.- No aplica

d) Modificar especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.- No aplica

e) Norma Oficial Mexicana.- No aplica

f) Anexo técnico con información relativa a suficiencia presupuestaria y precios de contratación o tipo de procedimiento de contratación.- No aplica

Atentamente.


Mtra. Karla Alejandra González Nería
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
y Área Requirente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) PLAZO DE ENTREGA Y PROGRAMAS DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA

La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de cada campaña, la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de la campaña solicitada, de conformidad con las especificaciones contenidas en los diversos documentos denominados "ANEXO TECNICO", que se elaborarán y se entregarán por cada una de las campañas, mediante una solicitud de producción de campaña.

PROGRAMAS DE ENTREGA

Las entregas se determinarán en cada una de las solicitudes de producción de campaña y el anexo técnico correspondiente que al efecto emita la Coordinación Técnica de Difusión.

c) CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

El criterio de evaluación del presente procedimiento de contratación es por puntos y porcentajes, lo anterior de conformidad a lo establecido en los en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP y 52 de su Reglamento.

En términos de lo dispuesto en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones serán de hasta un máximo de 60 para la propuesta técnica y de 40 para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 60% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

RUBRO	VALOR
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00 PUNTOS
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00 PUNTOS
C. PROPUESTA DE TRABAJO	6.00 PUNTOS
D. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	12.00 PUNTOS
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS	60.00 PUNTOS

El 40% restante será la propuesta económica.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

En lo que respecta al subrubro a) Capacidad de recursos humanos; el Licitante deberá acreditar la relación laboral mediante el contrato correspondiente

Subrubros:

- a) Capacidad de recursos humanos
- b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c) Participación de personas con Discapacidad
- d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

I.- CAPACIDAD DEL PROVEEDOR- 12 PUNTOS		
a) Capacidad de los recursos humanos -.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia del Personal:	<p>Realizador Experiencia. La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 5 (cinco) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o Constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 5 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Período de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o currículum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o currículum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
<p>a.2 Experiencia del Personal.</p>	<p>1er Asistente de Dirección</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 4 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 4 (cuatro) años en operación y/o en puestos similares.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre de la persona- Funciones desempeñadas-Periodo en el que prestó sus servicios.-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p> <p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo de la persona propuesta- Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios- Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato.- Periodo de prestación de servicios.- Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura; para lo cual deberá presentar copia simple de la</p>	<p>menos de 4 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc..</p>	
<p>a.3 Experiencia del personal</p>	<p>PRODUCTOR EJECUTIVO La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades suscitadas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.4 Experiencia del Personal</p>	<p>PRODUCTOR</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 4 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 4 (cuatro) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 4 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional; relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p>	<p>a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.5 Experiencia del Personal</p>	<p>ASISTENTE DE PRODUCCIÓN</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 3 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 3 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.08 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior y carrera técnica; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.6 Experiencia del Personal</p>	<p>ASISTENTE DE ARTE</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y período en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas 	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>-Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda.</p> <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.08 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

<p>a.7 Experiencia del Personal</p>	<p>SONIDISTA La experiencia mínima requerida es de al menos 3 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 3 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.08 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.8 Experiencia del Personal</p>	<p>MICROFONISTA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades suscritas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.14 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o currículum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o currículum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Domnio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.9 Experiencia del Personal</p>	<p>MAQUILLISTA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p> <p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p>	<p>menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	--

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.10 Experiencia del Personal</p>	<p>DISEÑADOR DE VESTUARIO La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y período en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar currículum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Período en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.11 Experiencia del Personal</p>	<p>ASISTENTE DE ESCENOGRÍA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre de la persona propuesta- Funciones desempeñadas-Periodo en el que prestó sus servicios.-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo de la persona propuesta- Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios- Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato.- Periodo de prestación de servicios.- Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o currículum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p>	<p>documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.12 Experiencia del Personal</p>	<p>FOTOGRAFO La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.13 Experiencia del Personal</p>	<p>EDITOR</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 8 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 8 (ocho) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. 	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 8 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda.</p> <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

<p>a.14 Experiencia del Personal</p>	<p>OPERADOR DE AUDIO La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades suscitadas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Período de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
---	--	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.15 Experiencia del Personal</p>	<p>SWITSHER</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades suscitadas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p> <p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Domínio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.16 Experiencia del Personal</p>	<p>CAMAROGRAFO La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre de la persona propuesta- Funciones desempeñadas-Periodo en el que prestó sus servicios.-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p> <p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo de la persona propuesta- Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios- Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato.- Periodo de prestación de servicios.- Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos</p>	<p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.17 Experiencia del Personal</p>	<p>ANIMADOR La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar currículum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del Jefe Inmediato. - Periodo de prestación de servicios. 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>- Actividades desempeñadas en cada empresa.</p> <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.18 Experiencia del Personal</p>	<p>POSTPRODUCTOR</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades suscitadas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <p>-Nombre de la persona propuesta como Realizador, Director y Director de fotografía</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<ul style="list-style-type: none">- Funciones desempeñadas-Periodo en el que prestó sus servicios.-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo de la persona propuesta- Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios- Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato.- Periodo de prestación de servicios.- Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero éstos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

<p>a.19 Experiencia del Personal</p>	<p>ILUMINACIÓN La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta como Realizador, Director y Director de fotografía - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
---	--	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional, certificado correspondiente y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.20 Experiencia del Personal</p>	<p>JEFE DE ILUMINACIÓN</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta como Realizador, Director y Director de fotografía - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
<p>a.21 Experiencia del Personal</p>	<p>SECRETARIA La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta como - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p> <p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p>	<p>menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.22 Experiencias de Personal</p>	<p>DIRECTOR DE SONIDO</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art. 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.23 Experiencias de Personal</p>	<p>CASTING</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares.</p> <p>El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre de la persona propuesta- Funciones desempeñadas-Periodo en el que prestó sus servicios.-Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo de la persona propuesta- Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios- Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato.- Periodo de prestación de servicios.- Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p>	<p>a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	---	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.24 Experiencias de Personal</p>	<p>ASISTENTE DE CAMARA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.25 Experiencias de Personal</p>	<p>DIRECTOR DE FOTOGRAFIA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta como - Funciones desempeñadas 	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.23 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

<p>a.26 Experiencias de Personal</p>	<p>FOTO FIJA La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación: Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Período de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quien acredite su escolaridad y no se considerará a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite</p>
---	--	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas</p> <p>Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
<p>a.27 Experiencias de Personal</p>	<p>PRODUCTOR DE LÍNEA</p> <p>La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:</p> <p>La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y/o en puestos similares. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación o constancia laboral siempre y cuando ambas indiquen nombre completo, funciones y actividades sucintas y periodo en que se llevaron a cabo. Adicionalmente deberán presentar curriculum vitae.</p> <p>Carta de recomendación:</p> <p>Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la persona propuesta - Funciones desempeñadas -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. <p>Curriculum vitae:</p>	<p>Experiencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.13 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia.</p> <p>Competencia</p> <p>Como máximo se otorgará 0.22 puntos a quién acredite su escolaridad y no se considerará a quién omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>-Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda.</p> <p>Curriculum vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	<p>requisitos solicitados o que sea ilegible.</p> <p>Para el Dominio, en este subrubro la ponderación máxima será de 0.09 No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no lo acredite.</p>
--	--	---



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación. Acreditando con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, en la que se demuestre que los ingresos del licitante al menos son equivalentes al 20% del monto total de su propuesta económica.</p> <p>Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	<p>ejercicios 2015, 2016, 2017 con su acuse respectivo.</p> <p>No se le otorgarán puntos si no presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2015, 2016, 2017 con su acuse respectivo.</p> <p>.-Se le otorgarán 4.00 puntos si acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2016 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin I.V.A. se</p>
	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS
b.2.1 Capacidad de Equipamiento	<p>SISTEMA DE CÁMARAS HD DE FORO DE TELEVISIÓN SUBPARTIDA</p> <p>b.2.1 Sistema de 3 cámaras de televisión HD con conexión triaxial control de colorimetría remoto y óptica HD</p> <p>b.2.1.2 Pedestales con volante Dolly con capacidad de carga de 40Kg.</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.2 Equipamiento	<p>SISTEMA DE GENERACIÓN DE GRÁFICOS BROADCAST SUBPARTIDA</p> <p>b.2.2 Sistema de generación de gráficos HD, estación de control general (Engine), Estación de generación de gráficos (artista), Estación de ejecución de Gráficos.</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.3 Equipamiento	<p>CONSOLAS DE AUDIO DIGITAL SUBPARTIDAS</p> <p>b.2.3.1 Consola de audio digital de 48 canales</p> <p>b.2.3.2 Consola de audio digital de 32 canales</p> <p>b.2.3.3 2 Pares Bocinas de monitoreo de audio</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo	No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura
b.2.4 Equipamiento	<p>SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO HD 1.5 BANCOS SUBPARTIDA</p> <p>b.2.4.1 SWITCHER DE Video HD de 1.5 bancos, con licencia de efectos DDR, KEYS completa</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.5 Equipamiento	<p>SISTEMA DE EDICIÓN MAC DE VIDEO HD SUBPARTIDA</p> <p>b.2.5.1.- Sistema de edición de video b.2.5.2.- Sistema de edición de video b.2.5.3.- Sistema de edición de video b.2.5.4.- Sistema de edición de video b.2.5.5.- Sistema de edición de video b.2.5.6.- Sistema de edición de video b.2.5.7.- Sistema de edición de video</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.6 Equipamiento	<p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FORO DE TELEVISIÓN SUBPARTIDA</p> <p>b.2.6.1 Sistema de control de iluminación Dimmer b.2.6.2 Luminarias Portátil b.2.6.3 Cargadores varios b.2.6.4 Fresnel de luminaria</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.7 Equipamiento	<p>SISTEMA DE TELEPROMTER DE 17" PARA 3 CÁMARAS DE TELEVISIÓN SUBPARTIDA</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. <p>Las cartas de recomendación o currículum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>No se otorgará puntaje a las cartas o currículum ilegibles.</p> <p>Competencia</p> <p>Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura y/o nivel medio superior; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o certificado correspondiente, y en caso de estudios en el extranjero estos deberán ser avalados por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>Dominio de herramientas Relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos, etc.</p>	
--	--	--

b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento – 11 puntos		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
b.1 Capacidad de recursos económicos	Se otorgarán puntos al proveedor que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las	...Se le otorgarán 2.00 puntos si Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>b.2.7.1 Sistema de teleprompter de 17" para 3 cámaras de televisión, con estación de operación y control de velocidad de lectura</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de punt os.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.8 Equipamiento	<p>SISTEMAS DE CÁMARAS PORTATIL HD SUBPARTIDA</p> <p>b.2.8.1 Cámaras portátil HD</p> <p>b.2.8.2 Cámara full frame y accesorios</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de punt os.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.9 Equipamiento	<p>SISTEMA DE MICROFONÍA PORTATIL SUBPARTIDA</p> <p>b.2.9.1 5 Cápsulas de microfonía</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de punt os.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.10 Equipamiento	<p>SISTEMA DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CD/DVD/BLURAY PROFESIONAL CON DISCO DURO INTERNO SUBPARTIDA</p> <p>b.2.9.1. 2 Grabadoras de video y audio con bluray y dvd, con disco duro interno</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de punt os.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.11 Equipamiento	<p>SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS 14.4 volts Subpartida</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>b.2.11 2 Cargadores de dos posiciones suministro con 70 watt.90-250vac amplio rango de entrada 26.2 4 baterías digital dionic battery 14.4 volt 90 wat/hours</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>
b.2.12 Equipamiento	<p>CABINA DE VOZ EN OFF Y PROSPRODUCCIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS SUBPARTIDA b.2.12.1 sistema de edición. Software PROTOOLS 9 Consola digital 22 canales, Micrófonos , Monitores auto amplificados Incluye servicio de edición de voz y audio digital para nivelación, ecualización eliminación de ruido ambiente, mezcla de audio, introducción de incidentales y entrega de masters de audio para radio y televisión</p> <p>El licitante deberá presentar evidencia visible y legible como son facturas, que demuestre que cuenta con dicho equipo</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.42 puntos por este subrubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro a no quien acredite con factura</p>

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
c.1 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>A fin de acreditar la participación de discapacitados, el proveedor presentará lo siguiente:</p> <p>Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>A. Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>B. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.25 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 0.25 puntos a quien presente la documentación que acredite el presente rubro.</p> <p>No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>
d) Participación de MIPYMES -		



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de éste procedimiento	Documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Como máximo se otorgarán 0.50 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.50 puntos a quien presente la documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.
e) Existencias de políticas en materia de igualdad de género		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
	<p>CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, a manera de comprobación presentar:</p> <p>1) Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.</p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar</p>	<p>Se otorgarán 0.25 Puntos quién presente copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>No presente copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género 0</p>
CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
Experiencia y Especialidad del Licitante		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
Experiencia y Especialidad del Licitante	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p>	<p>Experiencia Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	<p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos como Actas Constitutivas, que se mencionen que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de Creatividad, Diseño, Producción, Post Producción y Copiado de las Campañas Institucionales de Comunicación Social, de cuando menos 3 años de experiencia.</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>Mayor número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características y en condiciones similares a las establecidas en este procedimiento y que se hayan celebrado con Dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante se requiere que se entregue copia de treinta contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad, que cuenten al menos con 3 años de vigencia a la fecha de presentación, así como copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva. Y que hayan sido celebrados con dependencias de la Administración Pública Federal</p> <p>Para este rubro, se podrán contabilizar los contratos presentados para el subrubro de Experiencia y Especialidad, con su respectiva cancelación de garantía de cumplimiento.</p>	<p>de cuando menos 3 años de experiencia</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>Se otorgarán 12 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 30 (TREINTA) contratos en este rubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido.</p>
--	--	--

Sub Rubro	PROPUESTA DE TRABAJO 6 puntos	Asignación de Puntos
Propuesta de trabajo	<p>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</p> <p>METODOLOGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El licitante deberá presentar la metodología considerando el anexo Técnico y Términos y Condiciones</p> <p>Para acreditarlo deberá presentar documento en papel membretado y firmado autográficamente por el representante legal del licitante, donde se explique la metodología que implementara para la prestación del servicio.</p>	<p>Como máximo se otorgará 2.00 puntos por este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido.</p>



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

Sub Rubro	PROPUESTA DE TRABAJO 6 puntos DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
	<p>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</p> <p>El licitante deberá presentar un cronograma de trabajo en papel membretado y firmado autográficamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio libre con base en los términos y condiciones y a su anexo técnico.</p> <p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO</p> <p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Distribución de personal. 2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico. 	<p>Se otorgarán 2.00 puntos a quien presente la documentación que acredite el presente rubro.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido.</p> <p>Se otorgarán 2.00 puntos a quien presente la documentación que acredite el presente rubro</p> <p>No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>

Sub Rubro	CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
Cumplimiento de contratos	<p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante se requiere que se entregue copia de treinta contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad, que cuenten al menos con 3 año de vigencia a la fecha de presentación, así como copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva. Y que hayan sido celebrados con dependencias de la Administración Pública Federal</p> <p>Para este rubro, se podrán contabilizar los contratos presentados para el subrubro de Experiencia y Especialidad, con su respectiva cancelación de garantía de cumplimiento.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 12 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 12 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 30 (treinta) contratos en este rubro.</p> <p>En caso de que se proporcionen un número menor de lo requerido, la ponderación se aplicará la regla de 3 para el otorgamiento de puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido.</p>

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

	CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos

No se considerarán las propuestas que no cumplan con estos requerimientos.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo el Instituto) conforme a la Ley de la Propiedad Industrial, tiene el uso exclusivo de diferentes signos distintivos. Así mismo el Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio podrá adquirir el uso exclusivo de otros signos distintivos, mismos que podrían ser utilizados para la conceptualización, creatividad, diseño, producción y sugerencia de tipo de medios de sus diferentes campañas institucionales 2018, por lo que se dará la autorización respectiva al proveedor, una vez que se hayan registrado.

En tal virtud, para los fines exclusivos del presente servicio, el Instituto autoriza al proveedor el uso de los referidos signos distintivos para la producción de las diferentes campañas Institucionales 2018 objeto de este servicio, por lo que el proveedor no podrá ceder, ni utilizar dichos signos distintivos para otros fines, ni transferir, total o parcialmente, los derechos y las obligaciones derivados de este contrato.

Todas las campañas se someterán a la aprobación de las autoridades del Instituto, así como a la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad y la Dirección General de Imagen, tal como lo establece el artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2018, por tanto, serán modificadas cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto, hasta su entrega a entera satisfacción de la Unidad de Comunicación Social.

El Talento Artístico y Fotógrafos deberán ceder los derechos patrimoniales del uso del material e imágenes por el lapso de un año de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, plazo que si el Instituto lo requiriere se podrá ampliar por otro año, para que la campaña se siga difundiendo, en cuyo caso el Instituto está obligado a cubrir al talento artístico las regalías correspondientes por ese año de ampliación.

La cesión de derechos de imagen fotográfica y actuación deberá considerar que el Instituto podrá difundir el contenido en cualquier formato y cualquier medio conocido o por conocer y que considere conveniente tales como: televisión, radio, prensa, revistas, medios complementarios y digitales; en medios internos, como pantallas en unidades médicas, materiales de promoción al interior del Instituto, eventos institucionales, mismos que son de manera enunciativas mas no limitativa. Asimismo, podrá compartir sus contenidos con otras instituciones para su difusión, de considerarlo conveniente.

Por otra parte, se manifiesta que concluidos y entregados los materiales audiovisuales con las características de contenido, calidad y forma con que fue acordado en los diversos Anexos Técnicos y solicitudes de producción de campaña, el proveedor reconoce que le corresponde al Instituto en exclusiva la titularidad, así como el ejercicio sin limitación alguna de todos y cada uno de los derechos patrimoniales de autor contemplados en la legislación vigente, así como los derechos contemplados en los tratados



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

internacionales de los que nuestro país forma parte, sobre los materiales audiovisuales, al igual que todos los materiales grabados que se generen durante las etapas de preproducción, producción y postproducción, incluyendo títulos, contenido y música original.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.- No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.- No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.- No aplica

h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

PENAS CONVENCIONALES.- La División de Diseño y Producción Editorial como administradora del contrato, será la responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.8 y demás correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de atraso en la prestación del servicio. El monto de la pena ascenderán al 2.5% del monto de lo incumplido.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación.

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde

Pca= Pena Convencional Aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda= Número de días de atraso.

vspa=Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En cualquier caso dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCCIONES.- En caso de que los servicios sean parciales o deficientes o carezcan de las condiciones detalladas en el anexo técnico y no habiendo causa justificada, el proveedor se hará acreedor a una sanción por los siguientes conceptos:

Concepto y obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
La entrega del total de los materiales de cada campaña con las características solicitadas en cada anexo técnico	Entregar dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de producción de cada campaña	Por la entrega parcial o deficiente de los materiales requeridos en cada solicitud de producción de cada campaña	3% del valor de lo incumplido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

Cabe señalar que el límite de incumplimiento por este concepto será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de que se rebase éste, se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos.- No aplica

j) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% por ciento sobre el importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

k) FORMA DE PAGO.

Una vez revisados y validados los entregables a entera satisfacción del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el proveedor a la Coordinación Administrativa para que se inicie el trámite de pago el proveedor deberá obtener copia del oficio de referencia.

Después de que el proveedor obtenga la validación de sus entregables por parte del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, las ordenes de trabajo correspondientes y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en las mismas; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

El Instituto no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el proveedor omite entregar las órdenes de trabajo que avalen el servicio solicitado y prestado, junto con los entregables y la factura correspondiente.

Todos los servicios serán verificados con los entregables enviados por el proveedor al Instituto.

El pago será cubierto en varias exhibiciones (por solicitud de producción de campaña) una vez que se hayan realizado la entrega de los correspondientes entregables de la producción de cada campaña institucional, el número de entregables facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada solicitud de producción de campaña.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec,

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión en su carácter de Administradora del Contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

LAS PARTES convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El trámite de pago se iniciará con:

1- La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

a. Original y 2 copias de la factura que expida a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada de los testigos que avalen la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los veinte días naturales estipulados para el pago.

b. Original y 2 copias del contrato celebrado con el Instituto.

c. Nota de crédito a favor del Instituto, por importe de la sanción a la que sea acreedor el proveedor.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de el proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de el proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

h

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

- Nombre de la Institución bancaria (Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne el Instituto.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deficiencias en el servicio.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, el Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

l) MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El Administrador del Contrato, será el área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de la prestación del servicio, así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que los servicios objeto de la presente contratación sean realizados por el proveedor conforme a los términos y condiciones señaladas en cada uno de los diversos Anexos Técnicos y solicitudes de producción de campaña, mismos que se adjuntarán y formarán parte del instrumento jurídico que se formalice.

Si durante la prestación de los servicios, surge la necesidad de cambiar al área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, se notificará por escrito al proveedor la nueva designación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del cambio.

La verificación y aceptación de los servicios se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que la prestación de los servicios cumpla con las características requeridas en los diversos "ANEXOS TÉCNICOS" TÉRMINOS Y CONDICIONES".

Todos los reportes, informes, estudios, resultados, productos, que se deriven de la prestación de los servicios serán entregados al administrador del contrato, en las fechas que sean requeridos por éste último, a fin de verificar que cumplan las condiciones y características solicitadas.

m) Otorgamiento de anticipo.- No aplica

Atentamente
Titular de Coordinación Técnica de Difusión.


Mtra. Karla Alejandra González Neria
Área Requiriente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
R8M0484**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Hamburgo 182, Col. Juárez 085
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México D.F. T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SPR/CA/O-148/2018.
Ciudad de México, a 09 de mayo de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

En atención a su solicitud, le envío la propuesta económica para los servicios de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales de comunicación social para el ejercicio 2018.

Cineminuto	1	60 segundos	\$1,137,931.03	\$2,844,827.59
Spot de televisión	1	20 segundos	\$689,655.17	\$1,724,137.93
	1	30 segundos	\$1,172,413.79	\$2,931,034.48
Spot de radio	1	20 segundos	\$620,689.66	\$1,551,724.14
	1	30 segundos	\$862,068.97	\$2,155,172.41
Tomas fotográficas	6	Retocadas en Formato Digital	\$310,344.83	\$775,862.07
Originales para prensa	1	Master	\$379,310.34	\$948,275.86
Originales para revista	1	Master	\$379,310.34	\$948,275.86
Originales para medios complementarios	1	Master	\$379,310.34	\$948,275.86
Originales para medios digitales	1	Master	\$379,310.34	\$948,275.86
Material promocional	1	Master	\$241,379.31	\$603,448.28
Copiado de cine, TV, Radio, Prensa, Revistas, medios complementarios y medios digitales	1 por cada tipo de medio	De acuerdo a las necesidades y con base en el Anexo Técnico	\$244,827.59	\$862,068.97

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
★ 09 MAY 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACION TECNICA DE DIFUSION



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Hamburgo 182, Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México D.F. T. 55330730

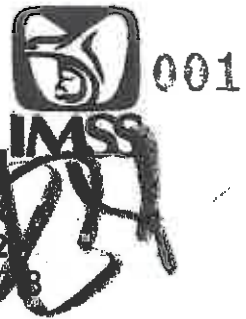
www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición y la forma de pago será cubierta en varias exhibiciones (por solicitud de producción de campaña), conforme se determina en el documento denominado Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio. Los costos no incluyen el I.V.A.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CÉSAR DAVID MARES PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL Y TITULAR
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



Ciudad de México, a 1 de junio de 2018
Oficio Número: 09 53 84 61 1CFJ/0402
Contratación referencia: S-ADD-003-2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

06 JUN 2018

Sistema Público de
Radiodifusión del Estado Mexicano
Presente.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 4 de su Reglamento y artículo 5 de las Reglas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le notifica que mediante oficio 09 9001 GB0020/GBS-2018 de un 30 de mayo de 2018, la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Contratación Social comunicó la realización de la contratación del servicio "Creatividad, diseño, producción, post-producción, y control de calidad de los diferentes contenidos institucionales de Comunicación Social para el ejercicio 2018" por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

La autorización indicada es por un importe máximo de \$69,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ejercerse de \$25,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) los montos SI incluyen el impuesto al Valor Agregado, para ello la Coordinación Técnica de Difusión cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Prevo número 0000183873-2018.

La firma del contrato se realizará el día 15 de junio de 2018, en la División de Contratos, situada en la Calle Durango número 201, décimo piso, Colonia Centro Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para tal fin deberá entregar previamente copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de la documentación que se encuentra en listado anexo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

RECIBIDO
06 JUN. 2018
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Con Copia:
Mtro. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Danae Corral Sanchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
(*) Copias entregadas por SICGC
ACM

Recibi

05 JUN. 18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
05 JUN. 2018
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R8M0484

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018.

Oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/2018/0254

Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Por medio del presente y en relación a la contratación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, le informo:

En este acto se designa como administrador del contrato que se suscriba, derivado de la contratación arriba indicada al **Lic. Javier Uribe Moreno**, titular de la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión.

Lo anterior, a fin de que dicha designación sea tomada en consideración para la elaboración de los contratos respectivos.

Sin más por el momento, a provecho la ocasión para enviarle un saludo

Atentamente


Mtra. Karla A. González Neria
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p Lic. Eleazar Franco Gaona.- Titular de la Unidad de Comunicación Social.- Para su conocimiento

SIN TEXTO